



CIRCULAR N° 2150

SANTIAGO, 24 DIC 2004

**FONDO NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES. COMUNICA
MONTOS DEL APOORTE QUE DEBEN EFECTUAR LAS CAJAS DE
PREVISION Y EL INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL
DURANTE EL AÑO 2005**

En virtud de las atribuciones legales que le confiere el inciso final del artículo 8° del D.L. N°869, de 1975, y lo dispuesto en la Ley N° 19.986, esta Superintendencia comunica, en el anexo adjunto firmado por el Sr. Emilio Torres Sanhueza, Jefe del Departamento Actuarial (S), para cada institución en particular, el aporte anual que deberá efectuar cada Entidad al Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales durante el año 2005, por concepto del aporte del 1,5% de las remuneraciones imponibles que recauden mensualmente. Asimismo, se informa el monto del duodécimo que deberán enterar mensualmente a partir de enero del 2005.

Respecto a la forma de ajustar mes a mes el duodécimo con el 1,5% de la remuneración imponible que realmente recaude esa Entidad por el mismo mes, se reitera lo instruido por la Circular N°1.040, de 26 de junio de 1987, de esta Superintendencia. Asimismo, continúan vigentes las instrucciones de la citada Circular en lo que se refiere a la información mensual que requiere este Organismo Contralor y los plazos para remitirlas y para efectuar los depósitos.

Saluda atentamente a Ud.,



Ximena Rincon Gonzalez
XIMENA RINCON GONZALEZ
SUPERINTENDENTA

[Handwritten signature]
MASC/SRR
DISTRIBUCION

Cajas de Previsión
Instituto de Normalización Previsional

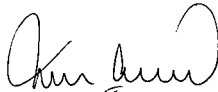
ANEXO

FONDO NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES D.L. N°869, DE 1975

INSTITUCION: INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL

Aporte anual presupuestado año 2005 \$7.036.884.000.-

Duodécimo que debe aportar al Fondo, a partir de enero 2005 \$ 586.407.000.-



EMILIO TORRES SANHUEZA
JEFE DEPARTAMENTO ACTUARIAL (S)

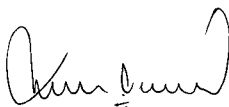
ANEXO

FONDO NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES D.L. N°869, DE 1975

INSTITUCION: CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL

Aporte anual presupuestado año 2005 \$3.368.521.000.-

Duodécimo que debe aportar al Fondo, a partir de enero 2005 \$ 280.710.083.-



EMILIO TORRES SANHUEZA
JEFE DEPARTAMENTO ACTUARIAL (S)

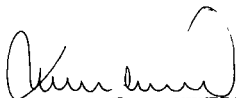
ANEXO

FONDO NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES D.L. N°869, DE 1975

INSTITUCION: CAJA DE PREVISION DE CARABINEROS DE CHILE

Aporte anual presupuestado año 2005 \$2.898.124.000.-

Duodécimo que debe aportar al Fondo, a partir de enero 2005 \$ 241.510 333.-



EMILIO TORRES SANHUEZA
JEFE DEPARTAMENTO ACTUARIAL (S)